



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 3 de marzo de 2.015  
EXP-EXA: 8.014/2015

RESD-EXA: 053 / 2015

VISTO: La nota de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual, solicita se convoque a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Supervisión-Oficial Especializado Categoría 05 del Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en esta Unidad Académica por Jubilación del Sr. Eduardo Flores, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, como lo disponen las reglamentaciones vigentes (Res. CS. 230/08 y modificatorias)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Supervisión-Oficial Especializado Categoría 05 del Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en esta Unidad Académica por Jubilación del Sr. Eduardo Flores, el que se registrá de acuerdo a las normas dispuestas por Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

**TIPO DE CONCURSO:** Cerrado Interno - (Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con, al menos, un (1) año de antigüedad).

**CARGO:** Jefe de Supervisión - Oficial Especializado - Categoría 05-  
Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Jefe de División Intendencia del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

**REMUNERACIÓN:** Según lo previsto para la Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para última escala salarial vigente.

**HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:** Facultad de Ciencias Exactas – Avda. Bolivia 5.150 – Salta – Capital -Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 20:00 o sujeto a las necesidades de la superioridad.

**CONDICIONES GENERALES:** Revistar como Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas, con un año de antigüedad como mínimo.  
No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

..//



RES-D-EXA: 053 / 2015

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos.
- Personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con 1 (un) año de antigüedad como mínimo
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Disposición para efectuar su labor con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.

Temario General

- Conocimientos sobre tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- Conocimientos básicos sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo y Dcto. Nº 351/79
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo.
- Nociones Elementales de jardinería.

Misión: Desempeñar tareas elementales de apoyo a la función técnico operativa de la Facultad.

Funciones:

- Controlar el estado de oficinas, aulas, baños, y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender en el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradora, hidrolavadora, entre otros, de la Facultad.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.
- Realización de todo tipo de trabajos, relacionados con el mantenimiento de edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados
- Transporte de material (desechos varios) y equipos, utilizando medios adecuados
- Utilizar la indumentaria de trabajo provista por la Unidad Académica.
- Control, conservación y limpieza del material a su cargo
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueda afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes docentes, espacios comunes circundantes al edificio, áreas administrativas, baños, biblioteca,
- Prestar servicio general en las reuniones del Consejo Directivo de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad.
- Limpieza de vajilla de la Facultad, en todo evento que ésta sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería al personal de la Facultad y ante el requerimiento de las autoridades.



RESD-EXA: 053 / 2015

- Realizar trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacio circundante.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.

INFORMACIÓN: Podrá solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Integrar el Jurado, según lo establecido en la Res. CS. N° 330/13, de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• JARAMILLO, Pablo Nicolás</li> <li>• JIMENEZ, Fernando Rodrigo</li> <li>• MENDIA, Horacio Abelardo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FLORES, Héctor Alfredo</li> <li>• ANDRADA, Federico Jaime Alejandro</li> <li>• ESCALANTE, Rosana del Valle</li> <li>• VILLA, Jorge</li> </ul>

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

Publicación: Desde el 10 de marzo de 2.015 al 1 de abril de 2.015

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar solicitud de Inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Eugenio Puga (original y copia), junto a su curriculum vitae (todas las hojas firmadas) y, en sobre cerrado y firmado por el postulante, fotocopias autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente de documentación probatoria.

Lugar, Fecha y Horario de Inscripción: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, en Avda. Bolivia 5150, Salta, a excepción del día de cierre de inscripción en que el horario será de 10:00 a 13:00 hs.

APERTURA DE INSCRIPCIONES: lunes 6 de abril de 2015 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: viernes 10 de abril de 2.015 a hs. 13:00

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: jueves 30 de abril de 2.015 a hs. 10:00

Recusación ó Excusación del Jurado y/o Postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas. A partir del 13 al 17 de abril de 2.015. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Plazo de expedición del Jurado: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30º – Res. CS. N° 230/08).

Publicidad del Dictamen: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.



RES-D-EXA: 053 / 2015


Período de Impugnación: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente establecido que los jurados deberán acreditar su curriculum vitae, según lo establecido en el Art. 14º de la Res. C. S Nº 230/08 y modificatorias.

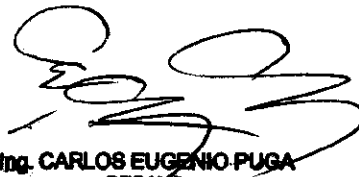
ARTÍCULO 6º: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7º: Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Facultades, Sedes Regionales e Institutos de la Universidad Nacional de Salta, Gremios de Personal de Apoyo Universitario (A.P.U.N.Sa. y A.T.E.), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

FA  
HAF  
mpc

  
Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa